

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 247/1992, promovidos por el Procurador don Ángel Monterio Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gastelu Rojas y doña Concepción Ranea Cabello, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez el día 13 de marzo de 1998 y hora de las diez, en su valoración, que es la cantidad de 13.394.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1998, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala para la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No sea admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0247/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Badalona, calle Poniente, 130 y 132 (antes 19), esquina a calle Marqués de Montroig. Superficie útil, 76,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.737, folio 58, libro 40 de Badalona-1, finca 3.133 (antes 52.819) del Registro de la Propiedad de Badalona-1.

Dado en Badalona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—2.383.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 317/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vellostos, contra don José María Casol Carrabina, en reclamación de la cantidad de 7.476.896 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancias de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Mitad indivisa de la finca urbana número 2, piso, vivienda sito en la primera planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera; derecha, entrando, Jaime Bonet; izquierda, rellano de la escalera y Rosa Casol, y el fondo vuelo patio segregado. Tiene un anejo privativo la mitad indivisa de la planta desvanta. Procede de la división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo, la cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación, extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 215, finca 12.921. Valorada la mitad indivisa en 2.065.500 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 5 áreas 47 centiáreas 63 decímetros cuadrados, tiene forma de L y por ella encuentra salida la finca registral 8.642. Linda: Norte y este, Concepción Casol Farré o finca matriz; sur, Rosa Casol Farré, y oeste, edificios y calle en una línea de 10 metros. Esta finca es una segregación de la señalada con el número 5.834, obrante en el folio 93 del tomo 1.990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 54, finca 12.911. Valorada en 1.095.260 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la finca urbana, número 3, piso-vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, número 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera y Rosa Casol, y fondo, vuelo patio segregado.